



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Diversificación productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00016 -2015/GOB.REG.TUMBES- GRDS-GR

Tumbes, 17 FEB 2015

VISTOS:

El Oficio N° 006-2015, de fecha 26 de Enero 2015, sobre Aprobación del Plan Operativo Institucional POI 2015, de la Dirección Regional de Vivienda.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es "Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2°, 9° y 10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto".

Que, mediante Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 establece en el capítulo III artículo 8° - 8.1, que el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI).

Que, el Plan Operativo Institucional es una expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Direcciones Regionales que forman parte del Gobierno Regional Tumbes y refleja los ingresos que financian dichos gastos y que va a permitir ejercer una función directiva y una toma de decisiones en forma racional, coherente oportuna en el marco de la eficiencia, alineado al Plan Estratégico Institucional.

Que, los Planes Operativos Institucionales se diseñan en función de las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para el año fiscal correspondiente y constituyen instrumentos técnicos normativo de gestión institucional que reflejan los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas y trabajos necesarios para cumplir en dicho periodo en cumplimiento a objetivos institucionales.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Diversificación productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

00000016-2015/GOB.REG.TUMBES- GRDS-GR

Tumbes, 17 FEB 2015

Que, con fecha 20 de Diciembre 2010 se aprobó la Directiva N° 006-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI, denominada "Procedimientos para la formulación, presentación, supervisión, evaluación y monitoreo de los planes Operativos Institucionales – POI en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes" con la Resolución Ejecutiva Regional N° 01281-2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 20 de Diciembre del 2010.

Que, mediante Oficio N° 006-2015/GOB.REG.TUMBES-DRSVCS-OA, de fecha 26 de Enero del 2015, alcanza el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) AÑO FISCAL 2015, de la Dirección Regional de Vivienda, para su aprobación mediante acto resolutivo indicando que la Dirección Regional de Vivienda, es la responsable de la aprobación del indicado documento de gestión.

Que, mediante proveído insertado en el dorso del Oficio N° 006-2015/GOB.REG.TUMBES-DRSVCS-OA, de fecha 26 de Enero 2015 la Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano manifiesta, que de acuerdo a lo informado se debe proyectar la Resolución respectiva de aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) – 2015.

Contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Secretaria General Regional y Oficina de Asesoría Jurídica.

Y, en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional, en virtud de lo normado al respecto en la Ley de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013. Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y la Ley N° 29053, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES- de fecha 27 de Febrero 2004.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) AÑO FISCAL 2015, de la Dirección Regional de Vivienda, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución, cuyo expediente consta de 57 folios y un C.D.





Gobierno Regional Tumbes
Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año de la Diversificación productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Gobierno Regional Tumbes

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SACIFREDO PEÑA GAR
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTAL

00000016 -2015/GOB.REG.TUMBES- GRDS-GR

Tumbes, 17 FEB 2015

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal Web del Gobierno Regional Tumbes, Dirección Regional de Vivienda, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Gerencia de Desarrollo Social, Secretaria General Regional y Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Gobierno Regional Tumbes

Prof. Maria de L. Arrunategui Zuñiga
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

57
Copia fiel del Original

00000016

17 FEB 2015

GOBIERNO REGIONAL - TUMBES

**DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE
VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
TUMBES**

PLAN OPERATIVO

INSTITUCIONAL

AÑO - 2015



00000016

17 FEB 2015

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015

ESQUEMA

Introducción.-

- 1.- VISION Y MISION INSTITUCIONAL
 - A. Visión
 - B. Misión
- 2.- BASE LEGAL
- 3.- POLÍTICA SECTORIAL Y GOBIERNO
- 4.- DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL
SITUACIÓN ACTUAL – FODA
 - 4.1. FACTORES PROSPECTIVOS EXTERNOS
 - A) OPORTUNIDADES
 - B) AMENAZAS
 - 4.2. FACTORES PROSPECTIVOS INTERNOS
 - A) FORTALEZAS
 - B) DEBILIDADES
- 5.- PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS
- 6.- OBJETIVOS – ESTRATEGIAS
- 7.- LINEAMIENTOS DE ACCIÓN
- 8.- MATRIZ DE PROGRAMACIÓN
- 9.- INDICADORES
- 10.- SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN





00000016

17 FEB 2015

INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Institucional 2015 de la Dirección Regional Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento - POI - es el instrumento de gestión que tiene como propósito armonizar y concertar las actividades Sectoriales en la Región Tumbes, asegurando la racionalidad de la gestión y la optimización de los recursos; garantizando que los recursos asignados en el Presupuesto del Sector Público 2015, estén enmarcados en los objetivos, lineamientos y metas Institucionales.

El presente documento expone la Política Institucional de corto plazo definido por la Dirección Regional Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento, concordante con las funciones que le señala el Reglamento de Organización y Funciones y la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, entre otras.

Asimismo, guarda coherencia con las prioridades establecidas por el Gobierno Regional Tumbes y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, responsables de conducir la política respecto a los subsectores que se encuentran bajo su ámbito, es decir las de Vivienda y Urbanismo, así como de Construcción y Saneamiento.

El Plan Operativo Institucional se formula en concordancia con el artículo N° 71° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y es concordante con la Directiva N° 006-2010/GRT-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Procedimientos para la Formulación, Presentación, Supervisión, Evaluación y Monitoreo de los Planes Operativos Institucionales (POI) en el Pliego Gobierno Regional de Tumbes", aprobada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 01280-2010/GOB.REG. TUMBES- P (20-12-2010).

Asimismo, guarda coherencia con la Directiva N° 002-94-INAP/DNR "Normas para la Orientación, Formulación, Aplicación, Evaluación y Actualización del Plan de Trabajo Institucional".

El Plan Operativo Institucional, está orientado a facilitar los procesos operativos que serán necesarios desarrollar y que se encuentran expresados en las metas presupuestarias contenidas en el presupuesto institucional, a través de la correspondiente desagregación. Cabe señalar que el presente plan comprende la programación de actividades para el periodo Enero-Diciembre 2015, que incluye la transferencia de funciones determinadas en el artículo 58° incisos a, b, c, d, e, f y h de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y efectivizadas a través de la Resolución Ministerial N° 893-2008-VIVIENDA, y de la Función g, del Artículo 58° de la Ley N° 27867 efectuada a través de la RESOLUCION MINISTERIAL N° 155-2011-VIVIENDA, del 20 de Julio del 2011.

En el documento se precisa la Visión-Misión Institucional, la Situación Actual de la Institución; así como los Objetivos, Lineamientos de Acción, y las Actividades a desarrollar en el año 2015.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Dirección Regional de Vivienda,
Construcción y Saneamiento



DIRECCION
REGIONAL DE
VIVIENDA, CONSTRUCCION
Y SANEAMIENTO - TUMBES

Copia ... del Original

32

00000016

11.7 FEB 2015

1.- VISION Y MISION INSTITUCIONAL:

A) VISION:

Las políticas de vivienda, desarrollo urbano, construcción y saneamiento se han convertido en permanentes y estables políticas de Estado. La Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento ha consolidado su accionar, articulándose eficazmente con el Ministerio de nuestro Sector, el Gobierno Regional Tumbes y los Gobiernos Locales, con las instituciones privadas del Sector y con la sociedad en su conjunto. Existe mayor desarrollo tecnológico y menor informalidad en la construcción. Pretende mejorar la prestación de los servicios de saneamiento en las ciudades y en el medio rural de la Región Tumbes, y la población es más consciente de su responsabilidad en el cuidado de las áreas verdes y del medio ambiente en general.

El sector privado ha asumido un rol protagónico en la promoción, financiamiento y construcción de las soluciones habitacionales, así como pretender invertir y operar eficazmente la prestación de los servicios de saneamiento.

B) MISION:

La Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, contribuye a mejorar las condiciones de vida de la población, facilitando su acceso a una vivienda adecuada y a los servicios básicos, y propiciando el desarrollo ordenado de los centros poblados, su medio ambiente y sus áreas de influencia, promoviendo la eficiencia en la prestación de los servicios de saneamiento y en la dotación de infraestructura social y económica, fomentando la participación de las organizaciones de la sociedad civil y la iniciativa e inversión privadas; contribuyendo al fortalecimiento de los Gobiernos Locales de la Región en materias de formulación de Perfiles de Inversión y elaboración de los Planes de Desarrollo, acordes con la transferencia de funciones determinadas en el artículo 58° incisos a, b, c, d, e, f, g y h, de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".

2.- BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú 1993, que establece la protección de la salud de la población, la diversidad biológica y los recursos.
- Ley N° 27779 - Ley Orgánica que Modifica la Organización y Funciones de los Ministerios, mediante la cual se establece que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – VIVIENDA – tiene como función la de regular y ejecutar las Políticas en materia de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento.
- Ley N° 27792 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – VIVIENDA – mediante la cual se determina las funciones generales, estructura y organización básica del Ministerio.
- DECRETO SUPREMO N° 010-2014-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (artículo 100°)
- Ley N° 27658: Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Dirección Regional de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

00000016



DIRECCION
REGIONAL DE
VIVIENDA, CONSTRUCCION
Y SANEAMIENTO - TUMBES

17 FEB 2015

- Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27902: Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público".
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM; "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa".
- Ley N° 28411 –"Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".
- Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2015"
- Decreto Supremo N° 039-2000-EF, "Reglamento de la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal.
- Ley N° 27293, "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública".
- ORDENANZA REGIONAL N° 008–2014/GOB. REG. TUMBES-CR, de fecha 13 de Agosto del 2014 "Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Pliego Gobierno Regional de Tumbes y por ende de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Tumbes.
- ORDENANZA REGIONAL N° 0033–2005/GOB. REG. TUMBES-CR, de fecha, 27-09-2005 "Aprobación del Cuadro Para Asignación de Personal (CAP), de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Tumbes".
- RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 00000554-2014/GOB.REG.TUMBES-P del 2 de Diciembre del 2014, que Actualiza el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Tumbes.
- Resolución Ministerial N° 893-2008-VIVIENDA.
- Resolución Ministerial N° 155-2011-VIVIENDA.

3.- POLÍTICA GENERAL SECTORIAL Y DE GOBIERNO:

- ⇒ Integración de la actividad en materia de Vivienda, Construcción y Saneamiento en el ámbito Regional y rural.
- ⇒ Fortalecer la asistencia técnica para el desarrollo Sectorial.
- ⇒ Promoción de la inversión en la infraestructura.
- ⇒ Ordenamiento del marco legal institucional que permita fortalecer la institucionalidad del sector público Sectorial garantizando la estabilidad jurídica, así como la eficiencia en el gasto público.
- ⇒ La vivienda es un activo estratégico que contribuye a posibilitar el desarrollo humano de las personas y genera múltiples efectos positivos en la sociedad.





La Vivienda forma parte de lo que en la literatura del Desarrollo se denomina el Capital construido. El desarrollo de este capital construido impacta positivamente sobre variables del capital humano, social, como sobre las oportunidades para el desarrollo económico. Es dentro de este marco conceptual que como parte de los planteamientos establecidos en el Acuerdo Nacional se establece como política de Estado lo siguiente:

- o Nos comprometemos a desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer el país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable para un entorno adecuado. El Estado, en sus niveles nacional, regional y local, será el facilitador y regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, promoción, mantenimiento u operación, según sea el caso al Sector Privado".
- o Asimismo, con el objetivo de desarrollar la vivienda, el Estado: elaborará un Plan Nacional de Vivienda y la Normatividad necesaria para simplificar la construcción y el registro de Viviendas; contribuirá a consolidar un sistema habitacional integrado, al sistema económico privado; apoyará a las familias para facilitar el acceso a una vivienda digna; fomentará la implementación de técnicas de construcción masiva e industrializada de viviendas para incorporar a los sectores de bajos recursos al sistema formal; buscar que mejorar la calidad de viviendas auto construidas.
- o Nos comprometemos al fortalecimiento de los Gobiernos Locales de la Región en materias de formulación de Perfiles de Saneamiento y elaboración de sus Planes de Desarrollo Urbano.

4.- DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL:

SITUACIÓN ACTUAL – FODA:

La Organización de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento está considerada en la ORDENANZA REGIONAL N° 008–2014/GOB.REG.TUMBES-CR, de fecha, 13 de Agosto del 2014 "Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Pliego Gobierno Regional de Tumbes y por ende de la a Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Tumbes, funciona de acuerdo a la siguiente Estructura Orgánica:

I) Órgano de Dirección:

- Dirección Regional

II) Órganos de Asesoramiento:

- Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ)
- Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP)

III) Órgano de Apoyo Administrativo:

- Oficina de Administración (OA)

III) Órganos de Línea:

- Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento (DVCS)





- Es así que la Nueva Estructura Orgánica, se da en cumplimiento a la trasferencias de competencias Sectoriales, dispuestas por el artículo 58º incisos a, b, c, d, e, f, g y h, de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- En el presente milenio la visión de largo plazo del Estado es la de construir una sociedad sin pobreza extrema, con empresas competitivas, empleo productivo, instituciones sólidas, viviendas decorosas, educación de calidad para las mayorías e integración ventajosa al comercio mundial.
- Para alcanzar los objetivos planteados le corresponde al Estado ser un eficiente administrador en el marco de su nuevo rol de ser promotor, regulador y supervisor dejando el rol mas activo al sector privado al cual le corresponde generar riqueza y principalmente de empleo productivo.
- La política general del Estado se orienta a minimizar su intervención en la actividad económica del país fortaleciendo el desarrollo en las regiones, en el marco de un proceso de descentralización sostenido en el tiempo y dando prioridad a la creación de oportunidades para el ciudadano.
- El tema de la Vivienda propia al alcance de todos, se ha convertido en el eje motivador del gobierno a través de los Programas Descentralizados objetivos prioritarios que es mejorar la calidad de vida de la población mediante la posibilidad de ofrecer una vivienda digna al alcance de todos.

4.1.- FACTORES PROSPECTIVOS EXTERNOS:

A) OPORTUNIDADES:

- Decisión política de incentivar la construcción de viviendas y su complementariedad con otros factores como el desarrollo vial, de recursos hídricos, canales, puentes y otra infraestructura afin al desarrollo socio económico.
- Cooperación técnica y financiera internacional susceptible de canalizarse a las Regiones, para diferentes áreas incluyendo saneamiento y preservación Ambiental.
- Relanzamiento de programas de Vivienda con nuevas propuestas para acceder a un hábitat adecuado.
- Disposición de tecnologías alternativas para los procesos de diseño y construcción de urbanizaciones y edificaciones.





- Interés creciente de las instituciones financieras privadas, incluidas las llamadas entidades de micro crédito y de las empresas promotoras privadas, por participar en el mercado de vivienda de las familias de menores ingresos y de saneamiento.
- Promoción y disponibilidad de créditos y recursos financieros externos e internos para el operador de la construcción y el consumidor final en materia de viviendas.
- Implementación de Reforma del Estado que conlleva a integrar el Sector Vivienda.
- Prioridad de la política Regional en inversión social orientada a mejorar la calidad de vida.
- Las Tasas de Interés para los créditos hipotecarios están a un nivel aceptable para la población (10 % anual en dólares).
- Interés de organismos de cooperación internacional en apoyar el desarrollo del mercado de viviendas en el país, así como de inversionistas o entidades privadas extranjeras.
- Red de proveedores de servicios e insumos y materiales de construcción confiables, con calidad técnica y a precios competitivos, para la generación directa e indirecta de empleo.

B) AMENAZAS:

- Limitación para la fijación de políticas en el ámbito rural, por la dispersión de competencias.
- Existencia de un sistema urbano que limita a los centros urbanos para una mayor y mejor participación para impulsar el desarrollo local y regional.
- La existencia reducida y concentrada de suelo urbanizable, los patrones de asentamiento y la distribución poblacional sobre el territorio, limitan atender la demanda de suelo urbano.
- Las limitadas oportunidades de inversión del sector privado en áreas distintas a la Capital de la República, contribuyen a mantener las condiciones del alto centralismo, en perjuicio de las oportunidades y desarrollo de las competitividades locales y regionales.
- Situación financiera precaria de muchas de las empresas que componen el sector inmobiliario.





Copia fiel del Original

- Inexistencia de una Oficina del Fondo Mi Vivienda, para dar dinamismo al Programa de Techo Propio – Construcción en Sitio Propio.
- Inexistencia de Entidades Técnicas, para la Ejecución del Programa de Techo Propio – Construcción en Sitio Propio.
- Situación presupuestal y financiera deficiente para asumir el cumplimiento de las funciones transferidas por parte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Problemas de saneamiento legal dificultan los procesos de reurbanización y renovación en áreas subutilizadas de los centros poblados.
- Impacto de fenómenos naturales en la infraestructura regional.
- Limitación para la disposición de materiales de construcción, frente a un crecimiento significativo del nivel de actividad del sector vivienda y edificaciones en general.
- La recesión y falta de políticas e inversión en construcción han originado la reducción de capacidades de los operadores de la construcción.
- Falta de conciencia de la población en materia de conservación y mantenimiento de la infraestructura regional.
- Falta de coordinación de parte de los Gobiernos Locales con la Dirección Regional de Vivienda de Tumbes, que permitan articular los Programas Sectoriales (Vivienda, Construcción y Saneamiento).
- La no consolidación del empresariado regional participante en el rubro de la construcción.
- La no promoción de sistemas constructivos existentes que han sido investigados.
- Marco Legal y normativo no siempre adecuado.
- Interferencia política en la gestión de los servicios de saneamiento.
- Difícil situación operativa y financiera de los prestadores de servicios de saneamiento.





- Tarifas de servicios de saneamiento de carácter irregular.
- Percepción negativa por parte de la población de los procesos de participación privada.
- Servicios de saneamiento deficientes que afectan la salud de la Población.
- Presencia de factores perturbadores socialmente por la carencia de solución a los aportantes del FONAVI aun en proceso de liquidación, solicitudes de condonación de los créditos otorgados de programas estatales anteriores (Ex ENACE, EX BANVIP, Ex Banco de Materiales, etc.).
- Falta de conciencia de la población en materia ambiental.
- Continuidad del crecimiento urbano no planificado alentado por una mayor presión demográfica, inseguridad ciudadana y niveles de pobreza.
- Inexistencia de coordinación intersectorial con el Gobierno Central y Gobiernos Regionales, así como con los Gobiernos Locales.
- Marco legal y tributario no adaptado a promocionar la actividad privada, tanto de las empresas constructoras como de las instituciones financieras, lo cual impide el desarrollo y dinamismo de mecanismos complementarios para el sector.

4.2.- FACTORES PROSPECTIVOS INTERNOS:

A) FORTALEZAS:

- Capacidad Técnica en la formulación de normas de carácter técnico - normativo de vivienda y urbanismo; desarrollo de estudios e investigación; en la formulación y ejecución de proyectos de saneamiento de protección y mejoramiento de la calidad ambiental.
- La integración en un solo ente rector de la mayoría de instituciones en materia de Vivienda, Urbanismo y Saneamiento, da una mayor capacidad de gestión y toma de decisiones en temas inherentes al Sector.
- Existencia de una Política Nacional de Vivienda, con objetivos, metas, estrategias y líneas de acción definidas, de corto, mediano y largo plazo.





- Disposición de recursos económicos y financieros específicos (Fondo MI VIVIENDA) y de la Cooperación Técnica Internacional (Banco Interamericano de Desarrollo).
- Percepción de ser un sector económicamente importante y en proceso sostenido de reactivación con una imagen favorable en la opinión pública.
- Presencia activa a nivel nacional a través de sus entidades, programas y proyectos.
- Capacidad para coordinar con los sectores y empresas privadas para promover el mercado de la construcción.
- Rol de ente rector de los Servicios de Saneamiento en el país.

B) DEBILIDADES:

- Ausencia de un sistema integrado de información que facilite la toma de decisiones a todo nivel.
- Limitación para la fijación de políticas en el ámbito rural, por la dispersión de competencias.
- Insuficiente modernización de la gestión administrativa.
- Ausencia de bases normativas e informativas para la clasificación de la infraestructura nacional y regional existente.
- Incumplimiento del Reglamento Nacional de Construcciones en la parte de mecanismos de supervisión y control de obras, que impiden garantizar la seguridad de la calidad de las mismas.
- Falta de certificación de calidad de los servicios y productos para la construcción.
- Concentración de convocatorias de ejecución de obras públicas y en menor medida privadas en ciudades importantes, sin oferta en ciudades pequeñas.
- Falta de procedimientos administrativos claros.
- Falta de recursos presupuestales y financieros para el cumplimiento de las funciones sectoriales.
- Insuficiente difusión de la normativa ambiental.
- Política de capacitación de personal inadecuada.
- Diversas modalidades de contratación de personal e inadecuada política remunerativa.
- Debilidad en la capacitación del mantenimiento preventivo de la maquinaria puede ocasionar colapso del modelo si las maquinas se deterioran antes de su plazo de financiamiento de 8 años.





- Existencia de procedimientos administrativos burocráticos y basados en la atención prioritaria de la coyuntura.
- Débil coordinación interna entre las unidades orgánicas y necesidad de conocimiento y difusión de los procedimientos de los sistemas administrativos.

5.- PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO DE TUMBES:

A) ANTECEDENTES:

Con fecha 02 de Setiembre de 1993, se produjo la fusión de la Ex Dirección Sub Regional de Vivienda y Construcción de Tumbes con la Ex Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones, para constituir la Dirección Sub Regional de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción - Tumbes, por disposición del Decreto Ley N° 25491, del 07 de Mayo de 1,992.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se crea mediante Ley N° 27779 (10-07-2002), por la cual se modifica el Decreto Legislativo N° 560 - "Ley del Poder Ejecutivo".

Como un precedente en los departamentos del país, el Sector Vivienda y Construcción, funcionaba como Órganos Desconcentrados del ex Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, y por consiguiente como Órganos de Línea de las Ex Direcciones Regionales de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

Esta situación de dependencia, genero la casi inercia de las actividades administrativas a nivel nacional, consecuentemente su estado de pasividad, debido a que los Organismos Públicos

Descentralizados son los encargados de la ejecución, supervisión y difusión de los proyectos de Inversión orientados a la construcción de viviendas, edificaciones y demás construcciones en general.

Según Ley N° 27792, se establece la Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como organismo que formula, aprueba, ejecuta y supervisa las políticas de alcance nacional aplicables en materia de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento.

Que, en virtud al artículo N° 100° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 010-2014-VIVIENDA -Relaciones Interinstitucionales- indica que el Ministerio de de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mantiene relaciones de coordinación con los gobiernos regionales y locales, respecto a las políticas nacionales y sectoriales bajo su rectoría y en los asuntos de su competencia, con el objeto de contribuir al proceso de descentralización del País, siendo la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Tumbes, un Órgano Desconcentrado del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, en materia de acciones técnico normativas y con dependencia Administrativa del Gobierno Regional Tumbes, el cual orientará sus objetivos al desarrollo urbano y fomentar e incentivar la inversión privada, para establecer las mejores condiciones de vida en la población facilitando el acceso a una vivienda adecuada.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Dirección Regional de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

00000016

17 FEB 2015



DIRECCION
REGIONAL DE
VIVIENDA, CONSTRUCCION
Y SANEAMIENTO - TUMBES

Copia fiel del Original

Esperando contar con una Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento debidamente organizado, de tal manera que podamos desarrollar nuestras funciones Técnico - Administrativas de la manera mas profesional y eficaz, que contribuya al desarrollo sostenido de la Región Tumbes y de sus habitantes, en especial la población de escasos recursos.

A continuación detallamos la Problemática y/o situación institucional de esta Dirección Regional:

B) SITUACIÓN ECONÓMICA:

RECURSOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS

La situación en que se encuentra la actual Dirección Regional de Vivienda, Construcción y saneamiento de la ciudad de Tumbes, es crítica, al contar con un Presupuesto mínimo en el año 2015, el cual ha sido asignado por el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes - Unidad Ejecutora 001 - Sede Tumbes, siendo la Correlativa presupuestaria la N° 038, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, consecuentemente se hace difícil desarrollar las funciones y/o actividades sectoriales transferidas, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 58° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, al carecer de los recursos Presupuestales y Financieros adecuados, y por la Fuente de Recursos Directamente Recaudados no contamos con Presupuesto, al no tener captaciones, debido a la Desimplementación administrativa, lo cual no permite cumplir con los objetivos institucionales, lo cual es un retroceso para nuestra Institución que no permite la implementación en el marco del Proceso de Descentralización; siendo el detalle del Presupuesto Asignado para el Año Fiscal 2015, el siguiente:

| | |
|--------------------------------------|-------------------------|
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | : S/. 243,254.00 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | : 98,139.00 |
| 2.5 OTROS GASTOS (SENTENCIAS) | : 5,624.00 |
| TOTAL | : S/. 347,017.00 |





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Dirección Regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

00000016

17 FEB 2015



DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO - TUMBES

Copia fiel del Original

C) RECURSOS HUMANOS:

- La Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Tumbes, solo cuenta con Seis (06) plaza presupuestadas por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al CAP (Cuadro de Asignación de Personal), aprobado por ORDENANZA REGIONAL N° 0033 – 2005/GOB. REG. TUMBES-CR, de fecha, 30-05-2005 "Aprobación del Cuadro Para Asignación de Personal (CAP), de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Tumbes", siendo las plazas presupuestadas las siguientes:

| CARGO | CÓDIGO DE PLAZA | SITUACIÓN |
|---------------------------------|-----------------|---|
| 01 DIRECTOR REGIONAL | D6-05-290-4 | Cargo de Confianza – EC (F-5) |
| 01 JEFE DE OFICINA | D4-05-290-2. | Director de Vivienda, Construcción y Saneamiento (Plaza Ocupada) Nivel Remunerativo F-3 SP-EJ; Contrato por Funcionamiento – Recursos Ordinarios. |
| 01 DIRECTOR DE SISTEMA ADM. III | D4-05-295-2. | Jefe de la Oficina de Administración – Nombrado – F-3- SP-EJ |
| 01 TÉCNICO ADMINISTRATIVO V | T4-05-707-2 | Nombrado – STB |
| 01 SECRETARIA III | T2-05-675-2 | Nombrado – STD |
| 01 TRABAJADOR DE SERVICIO VI | A3-05-870-3. | Trabajador De Servicio-Nomb.SAA |

De lo expuesto debemos indicar que la Dirección Regional se encuentra desimplementada al disponer de solo seis (06) Servidores Nombrados, necesitando implementar Plazas Técnicas (Arquitecto, Topógrafo, Ingeniero Sanitario, Dibujante, Operador PAD, etc.), es de precisar que los Cargos para el presente Ejercicio Fiscal 2015, se han determinado en base a lo dispuesto por la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000560-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P del 15 de Octubre del 2012, que Aprueba el Clasificador de Cargos del Pliego del Gobierno Regional Tumbes. Teniendo asimismo por efectos del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, solo una (1) plaza prevista sin presupuesto, sin embargo se ha elaborado un nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF), que permitirá determinar una nueva estructura y una futura implementación con recursos humanos, materiales y presupuestales, siempre y cuando se nos transfieran los Recursos Presupuestales y Financieros, para la implementación de las Funciones Sectoriales Transferidas (Art.58° (a, b, c, d, e, f, g y h) – Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales).

Contando en el presente año con un Contrato Administrativo de Servicios (CAS).





Copia fiel del Original

41

D) RECURSOS MATERIALES:

Actualmente se cuenta con mobiliario e equipo informático, en condiciones regulares para la efectivización de las funciones Sectoriales, sin embargo falta adquirir un Vehículo (Camioneta Pick Up, Doble Cabina) y Otros.

E) MEDIOS DE TRANSPORTES:

Se cuenta con una Unidad Móvil y/o vehículo mayor asignado por el OFECOD del Ministerio del Interior de Placa de Rodaje N° PQM -023, **Cedido en Uso, en regular condición técnica**, lo cual permite desarrollar temporalmente actividades sectoriales, en los distritos y provincias de Tumbes.

Y para realizar acciones administrativas locales se cuenta con una movilidad - Vehículo Menor - Trimovil Marca RTM, y dos (2) Motocicletas Marca RTM para desplazamientos en zonas urbanas del Distrito de Tumbes, las cuales se encuentran en regulares condiciones.

F) INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIÓN:

No se cuenta en la Región Tumbes, con terrenos adecuados para el desarrollo y/o ejecución de Programas de Vivienda (Techo Propio en Sitio Propio, Techo Propio, etc), al margen de la factibilidad de Servicios de Saneamiento cuya capacidad de atención es deficiente.

En cuanto a las instalaciones con que cuenta actualmente la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, es limitada, ya que se nos ha cedido un local que cuenta con ambientes inadecuados de aproximadamente 71.00 M2, cuyo techo de caña y yeso se encuentra en malas condiciones, que dada su antigüedad y producto de las lluvias, necesita reparación y no se cuenta con los recursos presupuestales y financieros para su ejecución, representando un riesgo para la vida de los servidores que laboran en esta Dirección Regional, siendo el Propietario de este bien la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, quien no determina la situación legal del préstamo del local administrativo que ocupamos, lo cual crea una situación de inestabilidad e incertidumbre, no contando con recursos Presupuestales para el alquiler y/o adquisición de una sede administrativa acorde a nuestras necesidades.

Asimismo se cuenta con un Local Cedido en Uso, por un lapso de Cinco (5) años, ubicado en la Calle Tarapacá N° 403 del Barrio San José, de propiedad de la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes, el mismo que necesita refaccionarse en cuanto a instalaciones eléctricas y sanitarias, pintado, así como cambiar el techo de material Noble a Techo de calamina de aproximadamente 193.60 M2, lo cual a la fecha no se puede efectuar al no contarse con los recursos presupuestales y financieros para su ejecución, representando un riesgo para la vida de los servidores que laboran en esta Dirección Regional.

De otro lado, en la actualidad el Gobierno Regional de Tumbes y el Ministerio de Agricultura, no determina la situación legal de la casa N° 52, ubicada en la Provincia de Contralmirante Villar - Zorritos, afectada en uso a la Dirección General de Obras Sanitarias del Ministerio de Vivienda, desde el 27 de Junio de 1,974, a través de la Resolución Suprema N° 262-74-VI-5700, la misma que se encuentra destruida por efectos de las lluvias de los últimos años en la Región Tumbes, la misma que deberá refaccionarse para poder contar con esta en forma directa para el desarrollo de actividades Sectoriales.





6.- OBJETIVOS – ESTRATEGIAS:

A) OBJETIVOS GENERALES PARA EL AÑO 2015

- Objetivo 1: Formular y evaluar la aplicación de políticas sectoriales de Vivienda, Urbanismo, Construcción, Saneamiento en el ámbito Regional.
- Objetivo 2: Fortalecer la capacidad de Gestión de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Tumbes.
- Objetivo 3: Impulsar la producción habitacional cuantitativa y con mayor énfasis en la producción cualitativa y facilitar su adquisición, orientando a mejorar la situación habitacional de la población de mayor pobreza radicada en asentamientos humanos.
- Objetivo 4: Propiciar el ordenamiento territorial de la población y sus actividades, así como el desarrollo integral de las ciudades.
- Objetivo 5: Incentivar la formalización de la propiedad informal y mejorar la calidad de vida de la población e impulsar el acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado.

B) OBJETIVO SECTORIAL:

Contribuir a elevar el nivel de vida de la población organizada e independiente, dinamizando la ejecución de Programas de Vivienda y generando empleos y reduciendo los índices de pobreza, en el marco del rol del Estado en el uso eficiente de los recursos públicos

C) ESTRATEGIAS

- ⇒ Apoyar al fortalecimiento institucional de la Dirección Regional Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- ⇒ Desarrollar un sistema de difusión de los Programas de Vivienda y de la construcción de infraestructura y saneamiento, así como de información estadística que permita a los agentes económicos una eficiente toma de decisiones para la gestión.
- ⇒ Realizar el diagnóstico de Saneamiento Regional para fortalecer la gestión de la Empresa Aguas de Tumbes (ATUSA), y gestionar ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- ⇒ Promocionar una eficiente administración de los servicios de saneamiento.
- ⇒ Coordinar y promover la articulación de las instituciones públicas y privadas, orientando los objetivos comunes, para el desarrollo Urbano Regional.
- ⇒ Promover la capacitación de los trabajadores de construcción civil mediante cursos y talleres, en los aspectos constructivos al sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- ⇒ Participar y promover la coordinación interinstitucional para desarrollar acciones de prevención y contingencia ante la ocurrencia de desastres naturales.





Copia fiel del Original 39

- ⇒ Promover la construcción de la visión de desarrollo regional compartida con la participación de todas las instituciones comprometidas con el Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- ⇒ Contribuir con los Gobiernos Locales, cuyas zonas que no estén consideradas en el área de concesión para la formulación de Perfiles de Inversión Pública – Saneamiento.
- ⇒ Contribuir al mejoramiento del Medio Ambiente – Programas de Arborización.
- ⇒ Promover la formulación de planes y proyectos de desarrollo urbano
- ⇒ Promover la suscripción, difusión y seguimientos de convenios y/o acuerdos.

7. LINEAMIENTOS DE ACCIÓN:

- ⇒ Estimular la densificación y reasentamiento urbano.
- ⇒ Promover la construcción de viviendas nuevas de bajo costo.
- ⇒ Desarrollar acciones de política habitacionales para el área rural.
- ⇒ Institucionalizar el Banco de Tierras Regional que incorpore tanto terrenos de propiedad del Estado como privadas.
- ⇒ Implementar el Programa de Generación de Suelo Urbano, creado mediante el Decreto Supremo N° 003-2012-Vivienda, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 7-01-2012, con la finalidad de atender la demanda de suelo urbano con fines de vivienda social.
- ⇒ Gestionar el mejoramiento del diseño del sistema de financiamiento habitacional actual, que facilite el acceso de la población de menores recursos a los diferentes programas habitacionales.
- ⇒ Implementación del Programa Mejoramiento Integral de Barrios, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 010-201-Vivienda, en la Región Tumbes.
- ⇒ Contribuir al mejoramiento del Medio Ambiente, en coordinación con las diferentes Instituciones Públicas y Privadas.
- ⇒ Elaborar Perfiles de Inversión Publica y Expedientes Técnicos, así como la ejecutar obras de rehabilitación y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado y otros sistemas de disposición de excretas por encargo del Gobierno Regional o a solicitud de los Gobierno Locales.
- ⇒ En buena cuenta la Dirección Regional Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Tumbes, deberá cumplir con lo estipulado en la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" en su artículo 58°, incisos a, b, c, d, e, f, g y h, siempre que se nos asigne el Presupuesto para la efectivización de dichas funciones, de acuerdo al siguiente detalle:





- a) Formular, aprobar y evaluar los planes y políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento, en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales, y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales.
- b) Promover la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales, canalizando los recursos públicos y privados, y la utilización de los terrenos del gobierno regional y materiales de la Región, para programas municipales de vivienda.
- c) Incentivar la participación de promotores privados en los diferentes programas habitacionales, en coordinación con los gobiernos locales.
- d) Difundir el Plan Nacional de Vivienda y la normativa referida a la edificación de vivienda, así como evaluar su aplicación.
- e) Ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, investigación científica y tecnológica en materia de construcción y saneamiento.
- f) Apoyar técnica y financieramente a los gobiernos locales en la prestación de servicios de saneamiento.
- g) Aprobar los Aranceles de los Planos Prediales con arreglo a las Normas Técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones.
- h) Asumir la ejecución de los programas de vivienda y saneamiento a solicitud de los gobiernos locales.

8.- MATRIZ DE PROGRAMACIÓN:

- ⇒ Actividades Administrativas.
- ⇒ Requerimientos presupuestales (Recursos Públicos) Los recursos con los que cuenta la Actividad Presupuestal Vivienda y Desarrollo Urbano perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes y que se indican a continuación de acuerdo al Presupuesto Inicial del Ejercicio Año Fiscal 2015, que han sido aprobados por el Gobierno Regional de Tumbes.





| | | |
|--------------------------------------|------------|-------------------|
| Recursos Ordinarios: | S/. | 347,017.00 |
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales | | 243,254.00 |
| 2.3 Bienes y Servicios | | 98,139.00 |
| 2.5 Otros Gastos – Sentencias | | 5,624.00 |
| TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO: | S/. | 347,017.00 |

9.- INDICADORES:

Los indicadores de las acciones a desarrollar por la Dirección Regional, se tomarán en cuenta de acuerdo a los logros y avances de los objetivos planteados en el presente documento de gestión. Estos indicadores se deben basar en las actividades que realizarán las diferentes Unidades Orgánicas de la Dirección Regional, debiéndose solicitar al Ministerio de Vivienda, Construcción y

Saneamiento y/o al Gobierno Regional de Tumbes la correspondiente Capacitación en estos rubros, para posteriormente evaluar Indicadores de Gestión de acuerdo a lo siguiente:

- ⇒ Eficiencia y eficacia en sistemas técnico - administrativos y continuación del proceso de implementación Institucional.
- ⇒ Difusión de los Programas de Vivienda, Construcción y Saneamiento así como de sus Estadísticas.
- ⇒ Eficiencia en la gestión institucional.
- ⇒ Cantidad de propietarios de Viviendas o terrenos y/o asociaciones de vivienda organizados.
- ⇒ Cantidad de Viviendas con adecuado sistema de Agua Potable y Alcantarillado
- ⇒ Cantidad de proyectos de vivienda ejecutados en el ámbito de la Región.
- ⇒ Contribuir a la participación del Sector Privado y Beneficiarios en los Programas de Vivienda.
- ⇒ Cantidad de programas, talleres y cursos de Capacitación para los trabajadores de Construcción Civil y población en general.
- ⇒ Convenios promovidos para la ejecución de Programas entre las Municipalidades y el Fondo Mi Vivienda.
- ⇒ Fortalecimiento de capacidades en el Sub Sector Saneamiento.
 - Programa de Promoción y Asistencia Técnica.
 - Programa de Innovación y Transferencia Tecnológica.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Dirección Regional de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

00000016

7 FEB 2015



DIRECCION
REGIONAL DE
VIVIENDA, CONSTRUCCION
Y SANEAMIENTO - TUMBES

10. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN:

- ⇒ El avance del cumplimiento de las acciones programadas en el presente Plan Operativo, serán informadas Semestralmente por cada dependencia orgánica, pudiendo ser reprogramadas, de ser el caso en aras del cumplimiento de los Objetivos Institucionales. Dicho documento será elevado a la Gerencia de Desarrollo Social, para su aprobación a través del acto administrativo resolutivo.
- ⇒ Las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación estará a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional



TUMBES, ENERO DEL 2015

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Dirección Regional Sectorial de Vivienda,
Construcción y Saneamiento - Tumbes

CPC. Elber Elias Crespo Guevara
Jefe de la Oficina de Administración



00000016

17 FEB 2015

PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA
CADENA FUNCIONAL
FUNCIÓN
SECTOR

: 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
: 001 SEDE CENTRAL
: 0038
: 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
: DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Copia fiel del Original

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

| UNIDAD ORGANICA | OBJETIVO ESTRATEGICO | OBJETIVO OPERATIVO | PESO RELATIVO % | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | PRESUPUESTO | | | META OPERATIVA | | TAREA/TRABAJO A REALIZAR | |
|--------------------|--|---|-----------------|--|-------------|--------|-------|----------------|----------------|--------------------------|--|
| | | | | | R.O. | R.D.R. | CANON | OTROS | UNID. MEDID. | | CANTIDAD |
| DIRECCIÓN REGIONAL | Coordinar e impulsar el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano sostenible, fortaleciendo el Sistema Urbano Regional, en un marco de gestión eficiente y eficaz con el Gobierno Regional y los Gobiernos Locales y Gestar Programas relacionados a la Construcción de Viviendas en la Región Tumbes. | Coordinación y suscripción de acuerdos con las autoridades de la Región Tumbes. | 3% | Acciones de coordinación con altas autoridades del Gobierno Regional Tumbes, Alcaldes, COFOPRI, COSUDE - CARE PERU, ATUSA, DISA Tumbes y otras Instituciones relacionadas con el Sector. | S/P | S/P | S/P | S/P | OFICIOS/ ACTAS | 24 | Cumplimiento de las acciones programadas con las diferentes instituciones que tienen que ver con el quehacer Sectorial, Regional y Local en materia de Vivienda, Construcción y Saneamiento. |





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI - 2015

DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO - TUMBES

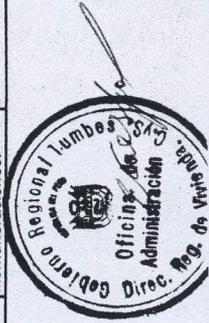
Copia fiel del Original

17 FEB 2015

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
CADENA FUNCIONAL : 0038
FUNCION : 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
SECTOR : DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

| UNIDAD ORGANICA | OBJETIVO ESTRATEGICO | OBJETIVO OPERATIVO | PESO RELATIVO % | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | PRESUPUESTO | | | META OPERATIVA | | TAREA/TRABAJO A REALIZAR | |
|--------------------------------------|---|---|-----------------|--|-------------|--------|-------|----------------|--------------|--------------------------|--|
| | | | | | R.O. | R.D.R. | CANON | OTROS | UNID. MEDID. | | CANTIDAD |
| Jefe de la Oficina de Administración | Cumplimientos de las Normas de los Sistemas Administrativos y Presupuestales. | Cumplir con el Pago de Remuneraciones, y otros beneficios, así como la adquisición de Bienes, Servicios, y otros y elaboración de Documentos de Gestión y/o Presupuestales. | 40% | Ejecutar las acciones correspondientes a los Sistemas Administrativos (Tesorería, Abastecimiento, Personal), Planeamiento y Presupuesto y Evaluación y consolidación del POI - 2015. | 347,017.00 | S/P | S/P | S/P | Documentos | 488 | Acciones administrativas, presupuestales y otros. |
| Jefe de la Oficina de Administración | Elaboración del POI 2015 | Ejecutar acciones programadas de actividades de acuerdo a la Ley 27444 | 2% | Evaluación y consolidación del POI - 2015. | x | | | | Documento | 2 | Acciones de Planificación y Presupuesto. |
| Jefe de la Oficina de Administración | Elaboración del TUPA 2015 | Determinación del costo de las plazas presupuestadas. | 2% | Actualización del TUPA | x | | | | Documento | 1 | Acciones de Planificación y Presupuesto. |
| Jefe de la Oficina de Administración | Actualización de PAP | Regular las actividades de la Dirección Regional | 2% | Actualización del PAP | x | | | | Documento | 1 | Idem |
| Jefe de la Oficina de Administración | Elaboración del MAPRO | Regular las actividades de la Dirección Regional | 2% | Elaboración del MAPRO | x | | | | Documento | 1 | Idem |
| Jefe de la Oficina de Administración | Preparación de planillas de haberes. | Cancelar puntualmente los haberes. | 3% | Elaboración de Planillas de Remuneraciones. | x | | | | Planillas | 24 | Ejecución presupuestal de acuerdo al PAP - Acciones Administrativas de Personal. |





00000116

17 FEB 2015

Copia fiel del Original

PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA
CADENA FUNCIONAL
FUNCION
SECTOR

: 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
: 001 SEDE CENTRAL
: 0038
: 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
: DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

| UNIDAD ORGANICA | OBJETIVO ESTRATEGICO | OBJETIVO OPERATIVO | PESO RELATIVO % | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | PRESUPUESTO | | | | META OPERATIVA | | TAREA/TRABAJO A REALIZAR |
|--------------------------------------|---|--|-----------------|---|-------------|--------|-------|-------|----------------|----------|--|
| | | | | | R.O. | R.D.R. | CANON | OTROS | UNID. MEDID. | CANTIDAD | |
| Jefe de la Oficina de Administración | Preparación de planillas de Incentivos y Bonificación Especial - Canasta. | Cancelar puntualmente los Incentivos Laborales y Bonificación Especial Canasta. | 3% | Elaboración de Planillas de Incentivo Laboral y Bonificación Especial - Canasta | X | | | | Planillas | 48 | Acciones Administrativas de Personal. |
| Jefe de la Oficina de Administración | Preparación de planillas de Contrato Administrativo de Servicios. | Cancelar puntualmente los Pagos a los CAS. | 0.5% | Elaboración de Planillas de CAS. | X | | | | Planillas | 12 | Ejecución presupuestal de acuerdo al PAP - Acciones Administrativas de Personal. |
| Jefe de la Oficina de Administración | Procesar las Planillas de AFPs. | Pagar puntualmente las aportaciones a las AFPs. | 1% | Elaboración de Planillas de AFP | X | | | | Planillas | 36 | Acciones Administrativas en materia de Personal. |
| Jefe de la Oficina de Administración | Procesamiento de Boletas de Haberes e Incentivos Laborales y Bonificación Especial - Canasta. | Entrega de Boletas de Pago e Incentivos Laborales y Bonificación Especial Canasta. | 0.5% | Elaboración de Boletas de Remuneraciones, Incentivos Laborales, Bonificación Especial y pagos de CAS. | X | | | | Boletas | 228 | Idem |
| Jefe de la Oficina de Administración | Actualización de Currículos Vtaes. | Actualización. | 2% | Actualización de Legajos de Personal. | X | | | | Legajos | 1 | Actualización de Información de Recursos Humanos. |
| Jefe de la Oficina de Administración | Programación de Bienes Y Servicios mensuales. | Provision de Bienes Y Servicios a la Dirección. | 16% | Ejecución de Bienes Y Servicios | X | | | | Documento | 120 | Ejecución Presupuestal de acuerdo a presupuesto asignado. |
| Jefe de la Oficina de Administración | Ejecución de Inventarios de Bienes Muebles de la Dirección Regional. | Actualización del Patrimonio Mobiliario. | 4% | Realizar Inventario Físico de Bienes 2015. | X | | | | Documento | 2 | Codificación de todos los Bienes Y Equipos. |





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI - 2015

0000016

17 FEB 2015

DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO - TUMBES

Copia fiel del Original

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
CADENA FUNCIONAL : 0038
FUNCION : 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
SECTOR : DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

| UNIDAD ORGANICA | OBJETIVO ESTRATEGICO | OBJETIVO OPERATIVO | PESO RELATIVO % | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | PRESUPUESTO | | | | META OPERATIVA | | TAREA/TRABAJO A REALIZAR |
|--------------------------------------|---------------------------------------|---|-----------------|---|-------------|--------|-------|-------|----------------|----------|---|
| | | | | | R.O. | R.D.R. | CANON | OTROS | UNID. MEDID. | CANTIDAD | |
| Jefe de la Oficina de Administración | Procesamiento información tributaria. | Cumplir con la información del PDT, para evitar multas. | 2% | Elaboración de información -PDT - SUNAT | x | | | | Documento | 12 | Cumplir con la normatividad tributaria. |



[Handwritten signature]





00000016

17 FEB 2015

Copia fiel del Original

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
CADENA FUNCIONAL : 0038
FUNCION : 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
SECTOR : DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

| UNIDAD ORGANICA | OBJETIVO ESTRATEGICO | OBJETIVO OPERATIVO | PESO RELATIVO % | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | PRESUPUESTO | | | | | META OPERATIVA | | TAREA/TRABAJADO A REALIZAR |
|---|--|---|-----------------|--|-------------|--------|-------|-------|--------------|----------------|----|--|
| | | | | | R.O. | R.D.R. | CANON | OTROS | UNID. MEDID. | CANTIDAD | | |
| DIRECCION de Vivienda, Construcción y Saneamiento | Promover la dotación de equipamiento e infraestructura urbana, la recuperación de los espacios urbano subnormales, o en el proceso de deterioro, la protección y mejoramiento del medio ambiente urbano en los centros de población, mediante los programas sectoriales e Techo Propio, Generación del Suelo urbano, Nuestras Ciudades | Mejoramiento Urbano y Rural de la Región Tumbes | 2% | Promoción y difusión e inscripción de los programas del MVCS, como Techo Propio, Construcción en Sitio Propio, adquisición de vivienda Nueva, mejoramiento de vivienda de acuerdo a convocatorias. | SP | SP | SP | SP | SP | Actividad | 4 | Mejorar el Nivel Urbanístico y promover el acceso a la población a una vivienda adecuada en la Región Tumbes |
| | | | | | SP | SP | SP | SP | SP | Actividad | 3 | |
| | | | | | SP | SP | SP | SP | SP | Actividad | 10 | |
| | | | | | SP | SP | SP | SP | Acción | 2 | | |





17 FEB 2015

Copia fiel del Original

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
CADENA FUNCIONAL : 0038
FUNCION : 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
SECTOR : DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

| UNIDAD ORGANICA | OBJETIVO ESTRATEGICO | OBJETIVO OPERATIVO | PESO RELATIVO % | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | PRESUPUESTO | | | | META OPERATIVA | | TAREA/TRABAJO A REALIZAR |
|---|--|--|-----------------|---|-------------|--------|-------|-------|----------------|----------|---|
| | | | | | R.O. | R.D.R. | CANON | OTROS | UNID. MEDID. | CANTIDAD | |
| Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento | Promover la participación del Sector Privado en el ámbito de su inversión para incrementar la producción habitacional en nuestra Región | Ejecución de la inversión privada en la Región de Tumbes | 2% | Talleres de trabajo con los Técnicos de Gobierno Regional y Local, con asistencia técnica del personal especializado del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, y Otras Instituciones Públicas y/o Privadas. | SP | SP | SP | SP | Talleres | 2 | |
| Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento | Promover la formulación y ejecución de alianzas estratégicas con autoridades locales y regionales para facilitar la identificación de áreas de intervención prioritaria con fines de implementación de programas de recuperación reurbanización. | Identificación y saneamiento físico legal de terrenos para usos urbanos | 1% | Identificación de Terrenos para la Ejecución de Programas de Vivienda Urbanos y rurales, canalizando los recursos públicos y privados y la utilización de los terrenos de Gobierno Regional Tumbes para programas de vivienda privados y/o Municipales. | | | | | Acción | 1 | Disminuir el Déficit de viviendas en la Región de Tumbes y mejora del hábitat de los pobladores de menores recursos |
| Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento | Ofundir la aplicación de la normatividad para la construcción a nivel Regional. | realizar talleres, charlas y foros de difusión | 2% | Realización de talleres de y/o Foros relacionados a la normatividad en materia de Construcción y Saneamiento en coordinación con el MVCS. | | | | | Talleres | 2 | Gestionar ante el MVCS para la capacitación adecuada de Profesionales en materia Normativa y/o técnica. |
| Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento | Elaborar proyectos de inversión pública en convenio con el gobierno Regional y Local coordinando la priorización de obras, promoviendo el uso de tecnologías apropiadas. | Elaboración de Proyectos de Inversión pública | 2% | Elaboración de perfiles de inversión vía convenios interinstitucionales en los sub sector de saneamiento vivienda y urbanismo. | | | | | Perfil | 2 | Ejecución de Proyectos de Inversión |
| Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento | Aprobación de los planes prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del del Consejo Nacional de Tasaciones. | supervisión con técnico del MVCS y Comisión de servicio a la ciudad de Lima. | 1% | Supervisión con Técnico del MVCS los Gobierno Locales Focalizados Por el MVCS - y Viaje de Comisión de servicio para el taller de aprobación de valores arancelarios. | | | | | Eventos | 1 | Gobiernos locales con Valores Arancelarios Aprobados |





00000016 17 FEB 2015

Copia fiel del Original

PLEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
CADENA FUNCIONAL : 0038
FUNCION : 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
SECTOR : DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

| UNIDAD ORGANICA | OBJETIVO ESTRATEGICO | OBJETIVO OPERATIVO | PESO RELATIVO % | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | PRESUPUESTO | | | | META OPERATIVA | | TAREA/TRABAJO A REALIZAR | |
|---|--|--|-----------------|---|-------------|---|-------|-------|----------------|-----------|---|----|
| | | | | | R.O. | R.D.R. | CANON | OTROS | UNID. MEDID. | CANTIDAD | | |
| Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento | Programación de Talleres de Capacitación de Vivienda, Construcción y Saneamiento aplicando las normas técnicas de construcción | Capacitación de personal de mando medio | 3% | Coordinación con SENCICO Y otras entidades sectoriales del Gobierno Regional de Tumbes, para la realización de cursos de capacitación, talleres y/o Forum para el gremio de Construcción Civil. | | | | | Talleres | 4 | Trabajadores de Construcción Civil y sociedad civil debidamente capacitados y acreditados | |
| | | | | | 1% | Coordinación con el Ministerio de Trabajo y/o Dirección de Trabajo para la certificación específica a trabajadores de construcción civil. | | | | Acción | | 1 |
| | | | | | 2% | Examinar las actividades del modulo piloto para la realización de cursos y talleres aplicando las normas técnicas de construcción. | | | | Actividad | | 2 |
| Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento | Asesoramiento en coordinación con SABA PLUS a los Gobiernos Locales en el fortalecimiento de capacidades de las áreas técnicas de saneamiento así como el fortalecimiento de capacidades administrativas operación mantenimiento de las juntas administradoras de servicios de saneamiento | Capacitación de personal de área técnicas de saneamiento de gobiernos locales y JASS en coordinación con el proyecto SABA PLUS | 1% | Enfrentar para la realización de la ADEENDA del convenio con la Cooperación Técnica. | | | | | Acción | 1 | ATS de Gobiernos locales y JASS, capacitadas | |
| | | | | | 9% | realización de talleres y/o cursos en temas de saneamiento y cumplimiento de funciones de GI, en temas de saneamiento, como: promoción y desarrollo de la estrategia para el incremento de la cuota familiar desde las ATM, acciones para mejorar el control de la calidad del agua, talleres de capacitación a las juntas administradoras de servicios de saneamiento. | | | | Talleres | | 11 |
| Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento | Recopilación de datos estadísticos de los precios de los materiales de construcción en edificaciones | Recopilación de información en los proveedores de la Región en cuanto a precios de materiales | 3% | Elaboración de costos de materiales de construcción y costo del m2 de construcción. | | | | | Acción | 4 | Mantener actualizado en forma trimestral los costos de material de construcción de edificaciones y costo del m2 de construcción para edificaciones. | |



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Dirección Regional Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento - TUMBES

OPC. Eiber Elias Crespo Guayara
Jefe de la Oficina de Administración

